



Expte. N° 870245

Santa Fe, 13 de junio de 2017

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la solicitud de licencia por razones de incompatibilidad presentada por la Prof. Gabriela Susana Fiorenza Biancucci en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, carácter ordinario y funciones en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que conforme lo informado por el Departamento de Personal la solicitud de la citada docente se encuadra enmarcada en las previsiones de la normativa vigente.

Que Secretaría Académica aconseja hacer lugar a la licencia solicitada.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Acordar licencia sin goce de haberes por razones de incompatibilidad a la Prof. Gabriela Susana Fiorenza Biancucci (DNI 21.411.112) en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, carácter ordinario y funciones en la asignatura "Gestión Ambiental" del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad, desde el 20 de abril de 2017 y mientras se mantenga la causal que la motiva.

ARTICULO 2º.- Inscribase, regístrese, dése conocimiento a Secretaría Académica y al Departamento de Ciencias Naturales. Tome nota el Departamento de Personal y por su intermedio notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCION C.D. N° 218/17